

Decreto n° 70 de 1942

marzo 18

Por el cual se reconoce una indemnización y se ordena pagar con cargo al fondo de Fomento Municipal

El Alcalde Municipal de Pinar del Rio.
en uso de sus atribuciones legales, y
Considerando:

Que se está llevando a cabo la construcción del Colector que bajando de la calle de San Vicente conduce al Hospital,

Que para llevar a efecto dicha construcción, hubo necesidad de la desocupación de la casa de habitación marcada con el número 45-125 de la carrera 14 figurando como propietaria la señora María del C. V. de Martínez, y

Que en arreglo celebrado con la señora María V. de Martínez se estipuló como reconocimiento por perjuicio la suma de Diez y ocho (\$18.00) pesos mensuales o la parte proporcional si fuere fracción de mes, contado desde el quince de febrero del presente año.

Decreta:

Artículo 1°.- Reconocense a favor de la señora María del C. V. Martínez con cargo al Fondo especial de Fomento Municipal, las sumas correspondientes a que haya lugar, durante el tiempo que por razón de los trabajos que se ejecutan, permanezca desocupada su casa de habitación n° 45-125 de la carrera 14.-

Comuníquese y cúmplase.-

Da-

do en Bucaramanga a diez y ocho de marzo
de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

J. P. P. P. P.

El Secretario,

E. J. J. J. J.